



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 54/18

DECRETO: Nº 030

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.129, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 28/12/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 02/01/18, mediante Expte. N° 41-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 2.069 (Presupuesto Municipal Año 2.016) y sus modificatorias y de la Ordenanza N° 2.072 (Presupuesto Concejo Deliberante Año 2.016) y sus modificatorias, para el Año 2.018, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto Municipal y del Concejo Deliberante;

Que, sometido el caso a análisis, el Sr Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.129, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria del día 28/12/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC/KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

21 de 12 de 2018



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA